

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 02 MAY 2022

Expediente No. 28-2022-00033-00

Por reunir los requisitos legales, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por OLGA JANNETH PÉREZ PRECIADO en contra de VICTOR JULIO CANCELINO DÍAZ.

SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento verbal.

TERCERO: Correr traslado a la demandada por el término de veinte días.

CUARTO: Notificar personalmente esta providencia en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso u 8vo del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Reconocer personería al abogado ALBERTO RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ

Dos autos



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 024 Fecha 03 MAY 2022

El Secretario(a),